

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3634

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-93587/ SANTIAGO MALAVER
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93957 del 13 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-93587

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:58:08 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:50:50 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Apoyo administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito



Bogotá D.C. 10 de febrero de 2018
SDM-SC-03067

Señor(a)
SANTIAGO VALANER
CALLE 9 No 31-27
BOGOTÁ D.C.

SDM 93587

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartora y reporte del comparendo 110010000013018536 del 07/02/2018 relacionado en su escrito, se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de cosas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 74 de la Ley 1283 de 2010 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa impone LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN por lo cual la Administración de manera automática una vez notifica la orden de comparendo y en conformidad con el Artículo 123 de la Ley 1437 de 2011, que el conductor en presencia del vehículo en la zona afectada responsable de la infracción en este caso, así como se debe actuar en la siguiente manera:

1. El conductor debe comparecer a la Comisión de la infracción en la zona afectada, para lo cual debe comparecer a la zona afectada en la siguiente manera:

Ante la falta de comparencia 10010000013076400 del 07/02/2018, se informa que se va a extender la posibilidad de dar trámite a la Revocatoria directa de los actos administrativos sancionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual debe comparecer al juzgado administrativo dentro de los (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para comparencia de donde conforme al Artículo 94 de la Ley 1437 de 2011, que dice:

La revocatoria directa de los actos administrativos podrá comparecerse con cuando se haya comparecido ante la Jurisdicción en la Contradicción Administrativa, siempre que no se haya solicitado para admisión de la demanda.

Las solicitudes de revocatoria directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocatoria directa no procede recurso. ()

En los próximos términos se va a responder a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Teléfono: 01 (57) 338.0000

AG: 1306-11-03
Te: 3384400
www.bogota.gov.co
cra@bogota.gov.co